

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por los turnos de promoción interna, acceso libre, y de acceso libre reservado para personas con discapacidad

(Convocatoria: BOPC núm. 214, de 21 de diciembre de 2023)

DOMINGO CIGALA GARCÍA, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO C), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO LIBRE, Y DE ACCESO LIBRE RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICO: Que, según consta en el acta n.º 2, correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, punto 5 del orden del día, el tribunal adoptó el siguiente acuerdo:

“5. Peticiones y preguntas de las personas opositoras.

El 3 de septiembre de 2024, tuvo entrada escrito de la opositora [REDACTED] mediante el que comunicaba que, teniendo “un parto previsto para el 3/11/24 el cual se me puede adelantar o retrasar dos semanas según los facultativos del equipo de ginecología”, solicita ... que se tenga en cuenta (tal situación) por si en caso de dar a luz, o encontrarse ingresada por este hecho el próximo día 26/10/24, que es la fecha de examen de Administrativo C1 se me pudiera realizar dicha prueba en una fecha distinta posterior a esta”. Tras deliberar, el tribunal acuerda por unanimidad, con fundamento en la doctrina del Tribunal Supremo (STS de 14 de marzo de 2014 y jurisprudencia citada en la misma) acceder a lo solicitado a fin de que la interesada pueda participar en las pruebas en condiciones de igualdad, a resultas de un hecho imprevisible e inevitable que se producirá en fecha indeterminada. A tal efecto, el tribunal acuerda informar a la Sra. [REDACTED] que, en su momento, deberá aportar al tribunal informe médico de alta hospitalaria con las recomendaciones que se le hubieran hecho, o, en su caso, informar al tribunal, con remisión de la pertinente documentación, de cualquier otra circunstancia médica o clínica posterior que pudiera afectar al momento de realización de la prueba, que solo podrá posponerse en la medida que lo aconsejen las recomendaciones médicas, a fin, justamente, de no quebrar la igualdad de todas las personas aspirantes. Se acuerda asimismo que la respuesta a la cuestión planteada se publique en el portal de transparencia del Parlamento”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

Domingo Cigala García
Vocal-secretario

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	J/VCYMz/sEK46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Cigala García	Firmado	11/10/2024 12:23:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/J/VCYMz/sEK46QUW31nRvA==		

